

AYUNTAMIENTO PLENO

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 15 DE MARZO de 2012

En la Ciudad de Niebla, a quince de marzo de 2012, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta: **DÑA. LAURA PICHARDO ROMERO** y asistiendo los Sres. Concejales **D. FELIPE RIVEIRO CONTIOSO**, **DÑA. M^º ISABEL GONZALEZ CARMELO**, **D. FRANCISCO VEGA CABELLO**, **DÑA. SARA MORALES GREGORIO**, **D. FRANCISCO VIEJO DELGRADO**, **DÑA. ANGELA RAMOS HERNANDEZ**, **D. FELIX CASTILLO PALACIO**, **DÑA. M^º JOSE GONZALEZ GALLEGO**, **D. ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR** Y **D. GONZALO AMADOR GALLEGO**, asistidos por el Secretario de la Corporación **D. Pedro M. Broncano Galea**, se reúne el Pleno a las diecisiete horas del día de la fecha, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Exposición y Dación de Cuentas de la solicitud presentada por el Grupo Andalucista, con fecha 5 de marzo de 2012.

Interviene en primer lugar **D. Félix Castillo Palacio**, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, que señala que el motivo de la solicitud de este Pleno es dar cuenta de las irregularidades que cometió el Partido Popular en los cinco meses de su gobierno y que dieron lugar a la presentación de la Moción de Censura, todo ello una vez se le facilitó la oportuna documentación en la anterior sesión plenaria.

La Sra. Alcaldesa **Dña. Laura Pichardo Romero** manifiesta que los grupos políticos deben ceñirse a lo que se está hablando y no entrar en descalificaciones, porque no las va a permitir.

El Portavoz del Grupo Popular **D. Gonzalo Amador Gallego** dice que le gustaría defenderse de las acusaciones del Partido Andalucista.

D. Félix Castillo Palacio, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, da lectura al escrito con R.E. 367, de fecha 5 de marzo de 2012, que transcrito literalmente dice como sigue:

"**D. Félix Castillo Palacio**, Concejales y Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, cuyos datos obran acreditados en el Registro de este Ayuntamiento, comparece y

EXPONE

Que en base al artículo 77 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y precisándolo para el desarrollo de su labor como concejal

SOLICITA

Desde el Pleno de 24 de octubre de 2011 en el cual el Grupo Andalucista se vio en la necesidad de requerir información y documentación a la Alcaldía, comandada por el Grupo Popular, dado que no estaba de acuerdo con la gestión municipal que se estaba llevando a cabo a cargo de los dos componentes del partido popular en Niebla, haciéndolo por escrito y, pese al compromiso adquirido por el entonces Alcalde de aportarla, no lo ha hecho hasta la fecha.

El Grupo Andalucista tenía la más que fundamentaba sospecha de la pésima gestión realizada por los dos Concejales Populares manifestado en un hecho más de probatorio como fue que los trabajadores empezaron a dejar de percibir sus nóminas en fecha. Por ello, se vio en la obligación de retirarle en un primer momento el apoyo como equipo de Gobierno por no poseer información no sólo a la que teníamos derecho como Concejales sino de la que deberíamos formar parte como parte de ese equipo de Gobierno

Posteriormente, por lo insostenible de la situación, el grupo Andalucista se vio en la necesidad y en la obligación moral y ética de no aferrarse a un sillón y a un puesto de trabajo y a apoyar una Moción de Censura presentada por el grupo Socialista. Además del citado motivo, existía otro de especial importancia y era la de dar al pueblo de Niebla una tranquilidad política pues la situación se estaba descontrolando.

Lejos de ello e, incomprensiblemente, el Grupo Popular, tratando de justificar lo injustificable, además de mentir al pueblo propugnando a diestro un pacto PSOE-PA, puestos de trabajo encubiertos, corrupciones, etc. ha mantenido una postura de seguir vivo en una lucha y una crispación social en nuestro pueblo que el Grupo Andalucista está dispuesto a intentar atajar definitivamente, dando a conocer al pueblo los motivos que justificaron la decisión del PA de apoyar la Moción de Censura.

Para todo ello, nada mejor que explicarle al pueblo todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por estos dos Concejales. Por ello, en el Pleno de 29 de Febrero solicitamos la información que en su día nos fue denegada por nuestro "supuestos compañeros" de equipo de Gobierno. Una vez obtenida parte de esta información que no han hecho más que demostrar y constatar nuestras sospechas pero ya documentalmente, nos vemos en la necesidad de completar esa información.

Por ello solicitamos lo siguiente:

1.- En virtud del art. 24 del Reglamento de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Niebla referente al Complemento de productividad se establece que para "...la aplicación individualizada de retribuciones por este concepto... se realizará mediante la planificación de objetivos y de común acuerdo con los Representantes de los Trabajadores". Según la información facilitada al grupo Andalucista en el Pleno de 29 de febrero, las retribuciones satisfechas por el Ayuntamiento durante el mandato del anterior Alcalde D. Antonio Fernández Regidor a los funcionarios, dicha cantidad se ha variado contraviniendo la normativa citada en una persona concreta, la que ocupa el puesto de tesorero del Ayuntamiento, la cual ha pasado a percibir 446,96€ de los 67.09€ que originariamente percibía. Solicitamos informe que acredite la legalidad de la medida adoptada en su día por el Alcalde discriminando a los trabajadores del Ayuntamiento de Niebla y que, si es cierto que incumple el Reglamento, lo reintegre a las arcas municipales

2.- Según el informe emitido por la Tesorería del Ayuntamiento para el Pleno de 29 de febrero de 2012, las percepciones satisfechas a los dos Concejales del PP son:

ANTONIO FERNANDEZ REGIDOR

	DIA	DESPLAZAMIENTO	DIETAS	TELEFONO	PLENOS	COMISIONES	SUELDO/ MES
JUNIO	30/06/2011	218,4	425,4	261,79			905,59
JULIO	01/07/2011	39,6					1487,02
	14/07/2011	228,2	514,15	250,07	60	395	
AGOSTO	01/08/2011	133,3	268,44				2757,85
	12/08/2011	137,6	457,38				
	26/08/2011	166,4	457,38	347,35		790	
SEPTIEMBRE	14/09/2011	169,1	377,02				1958,88
	30/09/2011	355,6	338,1	324,06		395	
OCTUBRE	14/10/2001	271	338,1				1717,39
	28/10/2011	356,7	315,56	316,03	120		
NOVIEMBRE	11/11/2011	309,7	293,02				1235,71
	22/11/2011	182,4	180,32	150,27	120		
TOTAL		2568	3964,87	1649,57			10062,44

GONZALO AMADOR GALLEGO

	DIA	DES	DIETAS	TELEFONO	SUELDO	SUELDO /MES
JUNIO				11,67		11,67
JULIO						1304,16
				130,49	1173,67	
AGOSTO	02/08/2011	41,6	67,62	217,25	1399,59	1726,06
SEPTIEMBRE				121,56	1399,59	1521,15
OCTUBRE	07/10/2011	137,6	112,7	153,33	1399,59	1803,22
NOVIEMBRE	22/11/2011	215,7	247,94	82,53	1399,59	1945,76
DICIEMBRE					2079,72	2079,72
TOTAL		394,9	428,26	716,83	8851,75	10391,74

Resalta la atención cómo el ExAlcalde D. Antonio Fernández Regidor, tiene percepciones en un mismo mes de hasta tres veces (como es el caso de Agosto) por los mismos conceptos (conceptos que, normalmente son satisfechos en un solo pago al final de mes junto con la nómina, como es el caso de Gonzalo Amador por ejemplo): en Julio dos veces la misma partida por 781.95 €, en agosto tres veces por 1620.50 €, en septiembre dos veces por 1239.82€, en octubre otras dos veces por 1281.36€ y en noviembre otras dos por 965.44€, es decir, un total de 6532.87€. En definitiva, de los 5.000€ existentes en el presupuesto del Ayuntamiento, para TODO EL AÑO Y PARA TODOS LOS CONCEJALES, el ExAlcalde, ÉL SOLO se ha embolsado en 5 meses y medio 6532.87 lo que conllevó que en el Pleno de 13 de diciembre de 2011 a aprobar una modificación presupuestaria de la Partida de gastos de Cargos Electivos de los 5000 € previstas (lo que se venía gastando normalmente al año durante los 4 años anteriores por los 7 Concejales del PA) en otros 5000€ más para un total

de 10.000€, ya que entre los dos concejales del PP se habían gastado en esos 5 meses 7356.03€.

Además, en el mismo Pleno se modificó la partida por el mismo gasto pero del Personal del Ayuntamiento. De sobra es conocido, que la mayoría de los desplazamientos que realizaba el ExAlcalde lo hacía o bien en los coches particulares de los trabajadores (acompañados por éstos) o en el de la Policía Local por lo que, en primer lugar, dudamos de la veracidad de los gastos en desplazamientos de D. Antonio Fernández Regidor así como la posibilidad más que viable de que las arcas públicas hayan satisfecho, por un mismo desplazamiento y/o gasto, dos veces la misma cantidad: al político y al trabajador. Es más, hay días concretos como el día 22 de noviembre, que los dos pasan parte de viaje, cuando lo normal es que sea un viaje sólo o en un vehículo solo.

Por todo, el Grupo Andalucista ha solicitado en Pleno para que se aporten todos los justificantes de gastos de viajes de los dos Concejales del PP, así como todos los satisfechos a trabajadores del Ayuntamiento durante esos meses y se verifique la veracidad de ellos. En caso de duplicidad, solicitaremos la apertura de expediente para dirimir las oportunas responsabilidades administrativas e incluso penales, así como para exigir su devolución por parte de los dos Concejales del PP.

3.- Según la tabla anterior cuyos números proceden del Informe de la tesorería del Ayuntamiento, los dos Concejales del PP han estado percibiendo una cantidad aproximada (si dividimos el total por los escasos 5 meses que han durado en el mandato) de más de 2000€ al mes netos.

Pero en el caso de Gonzalo Amador la situación que denuncia el PA va más allá, ya que tras el pleno de 24 de octubre, donde se le preguntó desde cuándo estaba dado de alta en el Ayuntamiento y hasta cuándo estuvo de alta en su empresa anterior, el citado Concejale se comprometió a aportar la documentación en el siguiente Pleno. Cosa que no ha hecho. Existen dudas más que fundadas que Gonzalo Amador, a pesar de estar liberado a jornada completa por el Ayuntamiento, durante muchos días, no acudió a éste por seguir trabajando, también a jornada completa, en su empresa, existiendo una duplicidad de cobro y contraviniendo la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. El sueldo bruto percibido por Gonzalo en el Ayuntamiento asciende a 1803€, lo que supone una percepción diaria de 60.1€.

Dado que desde que se le requirió la documentación acreditativa y justificativa de que no ha habido duplicidad de empleo no se ha aportado por Gonzalo Amador, el grupo Andalucista vuelve a SOLICITAR al Pleno que se abra el oportuno expediente para investigar los extremos aquí denunciados y, además de reservarse las medidas legales oportunas por incumplimiento de la citada ley (que también podría acarrear una responsabilidad subsidiaria por el Ex Alcalde por no haber declarado la compatibilidad de empleos), proceda a la total devolución del dinero indebidamente cobrado.

4.- Durante el anterior mandato del gobierno andalucista se hace un contrato de servicios para mantenimiento informático con la empresa ABP Informática por dos días semanales a razón de tres horas cada día y por una cantidad de 864€, cantidad que se ve ampliada por un trabajo de publicidad de Niebla para los Colegios de las provincias de Huelva, Cádiz, Sevilla y Córdoba a un total de 1064€. En la citada empresa trabaja una persona, no conocemos con exactitud si es titular de ella, que es hermano del actual Concejale Gonzalo Amador Gallego. Una vez entrado éste en el Equipo de Gobierno en julio de 2011 y, a partir de agosto del mismo año, la citada empresa aumenta su facturación a razón de:

- agosto de 2011: 2127.30€, es decir, 2127.30€ menos los 1064€ estipulados, 1063€ de más

- septiembre de 2011: 1832.13€, es decir, 768.13€ de más
- octubre de 2011: 1264.00€, 200€ de más
- noviembre de 2011: 1584€, 520 € de más

. En definitiva, recibe una cantidad de 2551.13€ más de lo contratado con la citada empresa. En un principio, la excusa que aportó el Concejal Gonzalo Amador fue que "era porque se encargaba del mantenimiento de la WEB del Ayuntamiento", es decir, se le quita a un trabajador de su nómina 200€ que era lo que cobraba por tal servicio y se le da a la empresa, posiblemente de un familiar directo, por 637€ al mes de media.

El Grupo Andalucista SOLICITA toda la documentación al respecto, indicando los conceptos facturados que ha llevado a pagar más de 1000€ en un mismo mes un servicio que costaba al Ayuntamiento 1064€. Además, que se abra el oportuno expediente indicando el procedimiento que se ha seguido para la adjudicación a la citada empresa la ampliación del contrato, la posibilidad de que tal actuación no suponga el haber cometido cualquier acción delictiva (malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, etc) y se diriman las oportunas responsabilidades por parte de los que han llevado a cabo tales medidas.

5.- El Aula de Guadalinfo con el que cuenta el Ayuntamiento de Niebla recibe cada año una cantidad de 1000€ destinadas a publicidad del citado Aula.

También es conocido que existe en Niebla un Club de Fútbol Sala, que no es municipal, no es público, denominado "Club Fútbol Sala ABP" (igual que la empresa informática anterior, de hecho, ha participado en la Feria de la Tapa bajo ese nombre) sin vinculación alguna al Ayuntamiento, salvo que uno de sus componentes es Gonzalo Amador Gallego, actual Concejal del Ayuntamiento y ExConcejal de Deportes del Equipo de Gobierno desde el 11 de junio hasta el 2 de diciembre.

Se ha aportado en el pleno de 29 de febrero una factura, en la que consta que ha sido aprobada por "DECRETO DE ALCALDÍA" es decir, sin pasar por Pleno, con el nº 483 y aprobada el 23 de noviembre de 2011, 10 días antes de que dejara de ser Concejal de Deportes pero conociendo ya que iba a dejar de serlo pues ya se había presentado la Moción de Censura, por una cantidad de 695€ para 15 chandals serigrafiados para el Club ABP. En definitiva, un gasto de dinero público recibido para publicidad de Guadalinfo que se lo ha gastado una Concejal para su equipo particular comprándose dos equipaciones distintas.

El Grupo Andalucista SOLICITA que se le aporte la solicitud de la subvención por parte del citado Club, informe sobre la legalidad de auto adjudicarse una subvención de dinero público a un equipo privado y/o particular del propio Concejal.

Una vez aportados los documentos y, además de exigir las posibles responsabilidades administrativas y penales al Concejal Gonzalo Amador, la total devolución del dinero a las arcas municipales.

6.- En el Pleno de 24 de octubre, el Grupo Andalucista presentó una Moción para la creación de un órgano de Contratación para la contratación del personal laboral eventual del que formarían parte un representante de cada grupo Político, desde esa fecha hasta el día 2 de diciembre en el que el anterior Alcalde D. Antonio Fernández Regidor ostentaba, valga la redundancia, la Alcaldía, se realizaron un total de 38 contratos contraviniendo el Acuerdo Plenario. De ellos, hubo contratos que se realizaron incluso un día antes que dejara de ser Alcalde y, muchos de ellos, de larga duración para comprometer al nuevo Equipo de Gobierno.

El Grupo Andalucista quiere dejar sentado que el primero en incumplir una Acuerdo Plenario (el mismo que ahora exige su cumplimiento) fue el PP y estudiará la posibilidad de exigir responsabilidades por incumplimiento del Acuerdo plenario.

7.- El pasado 28 de septiembre de 2011, con Reg. Entrada 1263, el grupo Andalucista presentó una SOLICITUD referente a la documentación existente de la Fiesta celebrada en las instalaciones deportivas municipales cuya adjudicación final de la explotación de la Barra del evento se realizó a un grupo de personas a nivel particular. Además de faltar material al final de la fiesta (colchonetas, balones, etc) y del estado deplorable en el que dejaron las instalaciones, dudamos también de la legalidad de conceder unas instalaciones deportivas así como destinar dinero público para satisfacer necesidades privadas de un grupo de personas que, según conocemos, son el grupo que conforma el equipo de Fútbol Sala ABP al que pertenece Gonzalo Amador, en concreto el dinero que obtendrían iba a ser destinado precisamente para constituirse en una entidad, pero la concesión fue a título particular a un grupo de personas que no representaban a nadie.

El Grupo Andalucista SOLICITA la apertura del oportuno expediente informativo sobre la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo por el anterior Concejal de Deportes, concediendo y destinando unas instalaciones públicas y recursos públicos a personas a título particular que conforman un Grupo del que él mismo forma parte así como se hagan las oportunas gestiones para la reposición del material sustraído en esas fechas. Es más, estamos en condiciones de asegurar que parte del dinero que pagan como cuotas los alumnos de las clases de Aerobic, en vez de ser ingresadas en las arcas municipales, se le ha dado orden y permiso a la monitora para que haga uso de ese dinero y compre parte del material necesario para sus clases y que faltan desde la citada fiesta. Incluso existen facturas como las aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 143/2011 de fecha de 9 de noviembre, en concreto las números 13.-11 y la 341 para comprar material deportivo con cargo al dinero público por un valor de 270.81 la primera y de 466.39 la segunda pagando, en definitiva, el Ayuntamiento un material del que se debería haber echo cargo las personas responsables del evento.

8.- En el pasado Pleno de 29 de febrero, tras la SOLICITUD del Grupo Andalucista sobre el expediente de adjudicación de la pasada Feria Medieval, se nos informa por parte de la Alcaldía que no existe expediente alguno pero que se ha dirigido a la alcaldía un Señor en representación de una presunta ONG manifestando que él se encargaba de la organización de la feria medieval a cambio de cobrar las tasas municipales a los distintos puestos a montar. Sin embargo, tras el informe emitido sobre las facturas asumidas por el Ayuntamiento vemos cómo éste ha asumido gastos tales como:

- Módulo para la feria medieval, a Algeco según factura nº 11153482 de fecha de 31 de octubre de 2011, aprobada por Decreto de Alcaldía 143/2011 de fecha de 9 de noviembre por un coste de unos 500 € aprox.
- Programación feria medieval para publicidad (coste, en principio, asumida por la empresa organizadora) nº A/211267 a Condavisión, de 15 de noviembre de 2011 aprobada por Decreto de Alcaldía 143/2011 de fecha de 9 de noviembre por un coste de 1180 €
- Contratos para la feria medieval de: 2 guardas, 3 limpiadores y 2 animadores culturales.
- etc.

El Grupo Andalucista se encuentra ante la duda de cómo si ha existido una empresa que se encargaba de la organización al final el Ayuntamiento ha asumido los gastos anteriormente descritos dejando de percibir los 4000€ que se percibían normalmente por las tasas de los puestos. O bien se ha cobrado un dinero a los puestos pero no se ha ingresado en el Ayuntamiento. Sea como fuere, el grupo Andalucista SOLICITA se abra el oportuno expediente informativo sobre la legalidad de las actuaciones llevadas a cabo por el anterior Concejal de Cultura, D. Antonio Fernández Regidor, como responsable de la citada feria, para que se proceda a aclarar el destino del dinero cobrado a los distintos puestos montados en la feria.

9.- En las pasadas fiestas de septiembre, como viene siendo tradicional y desde que el Grupo Andalucista optó por la opción de montar las casetas particulares todas iguales, se cobró a cada Peña un dinero en calidad de canon para pagar las citadas casetas, sin embargo, dicha factura no ha sido abonada hasta la fecha careciendo de sentido que se les haya cobrado a los ciudadanos de Niebla un dinero por un concepto y cuyo destino final del dinero se desconoce pues se mantiene la deuda con la empresa montadora de las casetas. En definitiva, además de haber engañado a los ciudadanos de Niebla, el Grupo Andalucista desconoce el destino del dinero recaudado a los ciudadanos, que puede rondar los 4000€, por lo que SOLICITA se aclare por parte del entonces Concejal de Festejos el empleo de dicha cantidad dado que, a diferencia de años anteriores en el que la adjudicación de la explotación de la Barra de la Caseta municipal dejaba beneficios al Ayuntamiento (o bien se adjudicaba a cambio de dinero o a cambio de prestaciones: comida de los mayores, protocolo, etc) este año, el entonces Concejal de Festejos D. Gonzalo Amador, optó por pagar a las personas que explotaron dicha barra y cabe la posibilidad de que parte del dinero recaudado a los ciudadanos por sus casetas se haya destinado a "subvencionar" a las personas que se les concedió la explotación de la Barra de la caseta municipal.

10.- Según copia de las actas de las juntas de Gobierno Local, las facturas existentes sobre la pasada edición de Exponiebla son las siguientes:

GASTOS FERIA DE NOVIEMBRE

CONCEPTO	FECHA	Nº FACTURA	EMPRESA	CANTIDAD
ALQUILER DE CARPAS	07/11/2011	2011000038	MONDACA	38523,11
RETIRADA BASURA	01/12/2011	A/4422	D. EVORA	1345,2
ALQUILER SANITARIOS	02/11/2011	02.-2011	JUANSALGADO	542,8
ALQUILER SONIDO	08/11/2011	026.-11	MANUELA MARTIN	590
FLORES	02/11/2011	593.-11	TIENDA BERNAL	45,03
MANTENIMIENTO	31/10/2011	481.-11	LEOMAR	817,62
SIETE LIMPIADORAS UN GUARDA SEIS AZAFATAS DOS MANTENIMIENTO				4608
TOTAL GASTOS				46471,76

Entendemos que aún faltan varios conceptos que van a incrementar esta partida tales como: publicidad, regalos, protocolo, seguro, luz, etc. Pero dando por buenos esos 46471.76€ de gastos asumidos por el Ayuntamiento y dado que, según el extracto suministrado por la Tesorería del Ayuntamiento en el pasado Pleno de 29 de febrero en el que se acredita que los

ingresos obtenidos ascienden a 24280€ queda constatado que la Edición de Exponiebla ha supuesto unas pérdidas a las arcas municipales de 22191.76€ (casi 4 millones de las antiguas pesetas).

Exponiebla está considerada como una Feria Comercial, es decir, una organización de venta directa por parte de los participantes en ella de sus productos en la que, la función del Ayuntamiento está concentrada en su organización y gestión No es un evento municipal en el que el Ayuntamiento deba asumir gasto alguno. Durante años anteriores las ediciones de este evento siempre han resultado "rentables", aplicando la simple teoría y/o filosofía de: dividir los gastos entre los participantes siendo éstos los que deben sufragar íntegramente los gastos que origina.

El Grupo Andalucista SOLICITA información sobre la veracidad de estos extremos así como si para este pasado año se han solicitado, como en años anteriores, ayudas económicas a las diferentes empresas locales colaboradoras.

11.- El pasado mes de julio de 2011 la Retroexcavadora del Ayuntamiento sufrió una avería tras la cual, el entonces Alcalde, como jefe de personal y de economía optó por, en vez de asumir el gasto de reparación de la máquina, instar al trabajador municipal encargada de ella (que posee otra a nivel particular) a que en horario laboral realizase sus tareas usando su retroexcavadora privada contraviniendo la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas ya que según el art. 11 de la misma, *"el personal comprendido en su ámbito de aplicación no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado."* Y el art 14 de la Ley establece que para el ejercicio actividades profesionales, laborales requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad que corresponde al pleno de la corporación local, previo informe, en su caso, de los directores de los organismos, entes y empresas públicas.

En la Comisión de Gobierno del pasado 14 de febrero se rechazaron 2 facturas emitidas por el trabajador del Ayuntamiento D. Francisco García Guillén por un montante total de 3469,20 €. En concreto los hechos por los que se emitieron dichas facturas fue por tener averiada la máquina municipal y en vez de soportar el gasto de su arreglo, se prefirió contratar una máquina contraviniendo, en todos sus extremos, la citada ley.

El Grupo Andalucista propone que, previo los informes técnicos pertinentes, se diriman las oportunas responsabilidades por el Jefe de Personal durante la acometida de los trabajos efectuados ya que se obligó a un trabajador a contravenir la citada ley teniendo que soportar las arcas públicas no sólo ese incumplimiento sino una extralimitación del Alcalde (que era quien ostentaba dicha Concejalía de personal) pues la compatibilidad era competencia del Pleno Municipal y no del Alcalde.

12.- En función de la relación de facturas entregadas a este grupo en el pasado pleno de 29 de febrero tenemos constancia escrita de los siguientes datos:

FACTURAS NO APROBADAS

CARPAS MONDACA NOVIEMBRE	38523,11
SERVICIO MÉDICO DE CAPEAS	14400
GASTOS DESPIDOS M ^ª JOSE LUISO	2133,83
INDEMNIZACIÓN M ^ª JOSÉ LUISO	15000
INDEMNIZACIÓN MOISES BLANCO	8000
PAGO RETROEXCAVADORA PRIVADA	3469
INDEMNIZACIÓN JUAN FERNANDO AHUMADA	1700
TOTAL	83225.94

FACTURAS APROBADAS

COMISION DE GOBIERNO 20 DE JULIO DE 2011	30.169,24
COMISION DE GOBIERNO DE 3 DE AGOSTO DE 2011	20.380,73
COMISION DE GOBIERNO DE 25 DE AGOSTO DE 2011	31.259,98
COMISION DE GOBIERNO DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011	61.301,16
FACTURAS APROBADAS POR DECRETO ALCALDIA 133/2011	30.085,18
FACTURAS APROBADAS POR DECRETO ALCALDIA 143/2011	22.338,29
FACTURAS APROBADAS POR DECRETO ALCALDIA 161/2011	11.746,42
FACTURAS APROBADAS POR DECRETO ALCALDIA 171/2012	17.024,80
TOTAL	224.305,80

A todo ello hay que añadir que de las facturas presentadas y aprobadas por Comisión de Gobierno a partir de la entrada en el poder de la nueva Alcaldesa en concreto, las Comisiones de Gobierno de 23 de diciembre de 2011, de 25 de enero de 2012 y de 14 de febrero de 2012 no se han tenido en cuenta aunque la mayoría de las facturas (sobre todo de la primera que asciende a 68017.38€) pertenecen a gastos del anterior Alcalde D. Antonio Fernández Regidor.

En la entrada de Gobierno del Grupo Andalucista en el año 2003, nos encontramos con una deuda a proveedores cercana a los 78 millones de las antiguas pesetas (unos 468.000€ aproximadamente). Durante estos 8 años de gestión andalucista y, según palabras del concejal Gonzalo Amador quien manifestó en el Pleno de 24 de octubre que la deuda dejada por el Partido Andalucista rondaba los 300000€ (50 millones de pesetas), entendemos que el Partido Andalucista, aparte de su gestión fue capaz de reducir la deuda encontrada en más de 28 millones de pesetas.

Con los números aportados en el Pleno de 29 de febrero y citados anteriormente, podemos acreditar que la deuda asumida en los 5 meses de gestión del Partido Popular en Niebla, la deuda asciende a 607531€, es decir, más de cien millones de pesetas.

El Grupo Andalucista SOLICITA que en el próximo Pleno, una vez acreditados todos los números: facturas no asumidas por el PP, facturas asumidas y facturas no pagadas, se constate una cifra total de la deuda municipal en gastos corrientes.

13.- En el pasado pleno de 29 de febrero, tras la solicitud de la documentación por el grupo Andalucista referente a los gastos de comida y protocolo de las pasadas fiestas de septiembre se documentó el siguiente gasto:

fecha	factura	empresa	cantidad
04/09/2011		bar ancona	
05/09/2011	A/4	BAR CASTILLO	540
11/09/2011	A/5	BAR CASTILLO	290
12/09/2011	47	BAR PARADA	529,2
12/09/2011	48	BAR PARADA	658
14/09/2011	239	LAS ALMENAS	475
23/09/2011	17	CASA RAMOS	215
05/09/2011	2011005019H	SANTOS CARRASCO	171,15
12/09/2011	2011005242H	SANTOS CARRASCO	91,88
	2011005243H	SANTOS CARRASCO	128,82
	2011005244H	SANTOS CARRASCO	231,88
	2011005241H	SANTOS CARRASCO	143,24
	2011005245H	SANTOS CARRASCO	236,94
TOTAL			3711,11

Cada día de capea se asumían dos gastos de protocolo, uno primero que se corresponde con las primeras facturas que eran las comidas y, las seis últimas, se corresponden a gastos de bebida para la Plaza de Toros, diariamente. Es decir, tenemos un gasto en un solo día de 894€ en comidas y bebidas de protocolo. Todos estos gastos se han "justificado" como gastos de colaboradores. El Grupo Andalucista está en condiciones de asegurar que NI UN SOLO COLABORADOR ha asistido a tales eventos y ni han participado en dichos gastos. Es más, todos los años, durante estos últimos 8, al finalizar la fiesta se organiza una comida para todos los ganaderos, colaboradores y Protección Civil, cosa que, hasta la fecha no se ha hecho. El motivo es porque la cesión gratuita de las vacas por parte de los ganaderos le supone un ahorro al Ayuntamiento de unos 4 millones de pesetas y el trabajo desinteresado tanto de los colaboradores como de protección civil es conocido de sobra por todos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Andalucista, SOLICITA una aclaración de los gastos de protocolo de los dos miembros del PP en las pasadas fiestas (no hay que pasar por alto, que además de estos gastos, pasaban sus gastos de dietas) y PROPONE que se haga el oportuno reconocimiento público a los tres colectivos anteriormente citados.

14.- Según la documentación aportada en el pasado pleno mediante la presentación de diferentes nóminas se pudo acreditar cómo por cada trabajador despedido por parte del anterior Alcalde D. Antonio Fernández Regidor, bajada de sueldo o supresión de un servicio, la nueva contratación suponía siempre un incremento del gasto. Por ejemplo:

- Se le quita a un trabajador por mantener la Página Web del Ayuntamiento un plus de 200€ y a cambio, se le cede el servicio a una empresa informática, ABP (siempre la misma) por una cantidad cercana a los 500€ (así justificó la factura de 475€ aprobada por Comisión de Gobierno de 20 de julio de 2011 el Concejal Gonzalo Amador al preguntar por la citada factura, diciendo que era "por mantener la Web").
- Se despide a un trabajador de forma improcedente y, en su lugar, se contrata a dos para hacer las mismas funciones, es decir, se duplica el gasto para un mismo puesto de trabajo.
- Se despide a un trabajador que controlaba los camiones de madera que cobraba 1020€ mensuales y a cambio, el que se contrata se le paga más de 1500€ mensuales.
- etc.

El Grupo Andalucista PREGUNTA al Pleno sobre la legalidad de las medidas adoptadas por el anterior Alcalde D. Antonio Fernández Regidor, por ser arbitrarias y discriminatorias, contraviniendo incluso los salarios estipulados en el Convenio de los trabajadores Municipales.

15.- Dado que en el pasado Pleno de 29 de febrero, tras ser aportado a este grupo el expediente referente al ya conocido tema de la Cantera del Calerín, y se pudo acreditar que:

PRIMERO.- Se abre un expediente basado en un informe Técnico realizado por una persona no competente en la materia ya que no está hecho por un Ingeniero Topógrafo.

SEGUNDO.- El Informe emitido por el citado Técnico no se encuentra ni tan siquiera visado por un Colegio Oficial.

TERCERO.- Existe un Informe de un Ingeniero Técnico Topógrafo, D Domingo González Vera, con nº de Colegiado 5463 visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía con fecha de 3 de noviembre de 2011 con el nº VE2011-16 y registrado en este Ayuntamiento con fecha de 11 de noviembre de 2011 en el que se documenta y acredita que existen en la citada cantera 13811.9 m³ de los 16138.2 excavados, es decir, se han extraído y vendido un total de 2326.3 m³ y no los 33580 m³ que dice el técnico no competente.

CUARTO.- Dado que no existe en el expediente un informe Técnico que acredite que el precio de mercado del material, tal y como manifestó en su día Gonzalo Amador, sea de 13.2€ el m³, mientras que si existe un informe que acredita que el precio de mercado, en un caso extremo, puede alcanzar los 0.40€ el m³, suponiendo ello que el valor del material extraído asciende a una cantidad de 930.52€ y no los 443.000€ que manifestó el citado Concejal.

QUINTO.- Dado que sí existe en el ayuntamiento que acredita los trabajos realizados por la empresa encargada de extraer el material por un valor de 14857€, manteniendo por ello una deuda con ella pues el valor del trabajo excede del valor del material extraído.

Por todo el Grupo Andalucista propone que el pleno acuerde la solicitud al Ministerio Fiscal del archivo del citado expediente por basarse éste en datos falsos y erróneos así como, una vez obtenido el archivo del expediente, una disculpa formal y escrita a una persona que lo único que ha hecho es desempeñar la función de Alcalde durante estos últimos 8 años con total dedicación y honestidad

En definitiva, el GRUPO ANDALUCISTA, necesita justificar los motivos de apoyaron su postura de quitar el apoyo al grupo popular, por no participar en muchos asuntos irregulares y de desplazamientos de dinero dudosos. Necesita dar cuenta en un Pleno exponiendo todos los extremos que, aunque de la mayoría de ellos ya posee la documentación escrita, para que

quede limpio el trabajo y la gestión realizada por el PA a lo largo de estos 8 años. El Grupo Andalucista pretende documentar y dar cuenta escrita de todas las actuaciones llevadas a cabo por los dos Concejales del PP:

- Concejales, ambos, que han estado cobrando cada mes del Ayuntamiento más de 2000€ mensuales.
- Han adjudicado contratos a empresas con vinculaciones personales facturándoles más de 2500€ en estos 5 meses.
- Han discriminado a los trabajadores del Ayuntamiento, aumentando de forma arbitraria el sueldo a través de Plus de productividad a uno de ellos: El Tesorero del Ayuntamiento.
- Se han gastado entre los dos más de 7000€ en 5 meses sólo en gastos de viaje y dietas: 6500€ Antonio y 900€ Gonzalo
- Por, pese haber estado liberado a jornada completa y con dedicación exclusiva en el Ayuntamiento, seguir trabajando en su empresa cobrando del Ayuntamiento si asistir e incumpliendo la ley habiendo cobrado más de 500€ de forma irregular
- Por haber manipulado subvenciones públicas para pagarse dos equitaciones a su equipo de fútbol por un valor de 700€
- Por pasar por alto la Competencia del Pleno: abriendo expedientes disciplinarios, adjudicando contratos, aprobando facturas por decretos, contratando incumpliendo acuerdos del Pleno, etc. - Por conceder explotaciones de servicios públicos a amistades y familiares pagando con dinero público los desperfectos de se han originado y favoreciendo a sus allegados.
- Por obligar a los trabajadores del Ayuntamiento a incumplir la ley, asumiendo gastos de forma ilegal y perjudicando, a la postre a éstos.
- Por haber dejado al Ayuntamiento en una deuda total que supera los 600.000€ además de haber esquilado los escasos recursos con los que se contaban: dinero de las canteras, de las maderas, alquileres, etc.
- Por haberse gastado entre los dos en las fiestas de septiembre casi 4000€ en comidas y bebidas de protocolo (días de más de 1000€) además de las dietas en ese mismo mes por más de 1200€
- Por favorecer a los trabajadores contratados que formaron parte de su lista electoral aumentándole más de 500€ al mes de lo que percibían los trabajadores que realizaban antes ese trabajo y que fueron, a su vez, despedidos improcedentemente
- Porque a pesar de decir que ellos nunca han despedido a nadie, el Juez ha condenado ya al Ayuntamiento a pagar casi 40.000 por los tres despidos improcedentes.
- Por acusar sin argumentos y con datos falsos a un Concejale de hechos delictivos, cometiendo un delito contra el honor del citado Concejale
- En definitiva, entre cobro de dietas, subvenciones, favoreciendo a familiares y amigos, etc. existe una irregularidad que superan los 24000€ incurriendo en posibles delitos de malversación de caudales públicos, prevaricación y tráfico de influencias.

Por todo ello, el Grupo Andalucista, dará cuenta de todos estos extremos en Pleno.

En Niebla, a 5 de febrero de 2012 .Fdo: Félix Castillo Palacio Portavoz del Grupo Municipal Andalucista Excmo. Ayuntamiento de Niebla . "

Seguidamente, La Sra. Alcaldesa Dña. Laura Pichardo Romero da lectura al informe emitido por los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 15 de marzo de 2012, sobre el estado en que se encuentra el expediente de solicitud de licencia urbanística de Dña. Rebeca Viejo Blanco en Avda. Andalucía, 45 A.

La Sra. Alcaldesa añade que "es falso que se haya archivado el expediente, habiéndose tomado las medidas para que se cumpla la ley"

Toma la palabra a continuación el Portavoz del Grupo Popular D. Gonzalo Amador Gallego, que manifiesta literalmente lo siguiente:

"En primer lugar felicitar a la Sra. Alcaldesa por el horario elegido para la celebración de este pleno, una recomendación que en su día hizo el PP, y que esperemos que mantenga en próximas convocatorias, puesto que de no ser así, entenderíamos este gesto como otro de sus actos de abuso de poder o como otra de las condiciones de sus nuevos socios de gobierno, con el único fin de montar el numerito manipulando datos y mintiendo al ciudadano iliplense como se ha intentado hacer aquí hoy. Y digo se ha intentado porque el PP de Niebla va a dejar claro, que si alguien ha incurrido en posibles delitos de malversación de caudales públicos, prevaricación, tráfico de influencias, etc. Es el Partido Andalucista durante sus 8 años de mandato.

Paso a comentarle algunos detalles de esas 15 grandes mentiras que usted ha presentado aquí en el día de hoy. Llegamos a pensar incluso que la convocatoria del pleno por parte del PA es para asegurarse 60 euritos en la cartera cada concejal, así que aprovechamos la ocasión para pedir también la posibilidad de derogar el acuerdo plenario y que las sesiones extraordinarias no se paguen, e invertir estos 700 euros que por ejemplo se han despilfarrado aquí hoy en contratar a una persona desempleada de nuestro pueblo.

Paso a continuación a explicar, aclarar y recordar, los puntos de esta moción:

1.- No se le ha subido el sueldo a ningún funcionario, simplemente se le ha reconocido el plus que venía percibiendo desde hace años con el gobierno del PSOE y que por decisión unilateral el anterior exalcalde Francisco Viejo decidió retirarle. Lo que sí hizo en su día Antonio Fernández es retirar el plus que varios trabajadores conocidos simpatizantes de su partido recibían durante los meses de precampaña electoral municipal por trabajar dirigiendo la campaña electoral andalucista.

2.- Aún dudando de la veracidad del cuadro que nos proporciona, vamos a tomar esas cantidades como correctas, para demostrarle que los concejales andalucistas durante el año 2010 (únicos datos que disponemos) percibieron una cantidad mensual superior a la que los dos concejales del PP han percibido durante los 6 meses de gobierno.

Según la tabla anterior Antonio Fernández percibió entre los meses de junio a noviembre 10.062,44 € en concepto de desplazamientos, dietas, teléfono, plenos y comisiones y Gonzalo Amador Gallego 10.391,74 € durante los meses de julio a diciembre en concepto de desplazamientos, dietas, teléfono y salario. Calculando la media Antonio Fernández ha percibido 1.677 € mensuales y Gonzalo 1731.

Pues bien, teniendo en cuenta el informe que obra en nuestro poder de fecha 18 de octubre de 2011, los pagos realizados durante el año 2010 en concepto de retribución económica de los miembros corporativos asciende a 131.977,38 €, que dividido en 12 meses y a su vez en 7 concejales, nos da una media de 1.572 €, importe donde no va incluido ni los gastos de teléfono, que calculamos a la baja en unos 200 € mensuales, ni los gastos de dietas que igualmente en otro informe de tesorería de la misma fecha ratifica que se realizaron pagos anuales por importe de 6142,10 € lo que nos da un importe mensual medio por concejal de 73,10 € sumadas estas cantidades, estamos en disposición de afirmar que cada concejal

andalucista recibía como media 1.845 € mensuales, cantidad superior a la percibida por los concejales del PP.

Igualmente solicitamos en Pleno que se aporte todos los justificantes de gastos de viajes de los concejales andalucistas durante los 8 años de mandato para igualmente comprobar la veracidad de los mismos. Sería recomendable que sea esta una práctica habitual, para facilitar la transparencia de cara al ciudadano, por lo que instamos al PSOE, que también presente los suyos.

A su vez, lamentamos no poder ofrecer las percepciones satisfechas a los 4 concejales del PA, puesto que la señora alcaldesa no nos ha facilitado los datos. Las cantidades, evidentemente son similares. Resaltar por ejemplo, que la concejala andalucista, M^ª Jose Gallego, gastó en teléfono durante un mes cerca de 400 €, concejala que no estaba liberada, y para mas inri estaba de baja maternal.

El grupo popular solicita, informe sobre la legalidad de utilizar el teléfono del ayuntamiento mientras la concejala no estaba ejerciendo sus funciones al encontrarse de baja, y además la devolución del dinero a las arcas municipales.

3.- Anteriormente ya le hemos demostrado que las percepciones recibidas tanto por Antonio como por Gonzalo son inferiores a la media que los 7 concejales andalucistas recibieron el año anterior.

Se me acusa de que a pesar de estar liberado a jornada completa por el Ayuntamiento, durante muchos días, no acudí a mi puesto en el Ayuntamiento por seguir trabajando, también a jornada completa en mi empresa. Pues bien, una vez recabada la información de altas y bajas de la seguridad social, aporto documentación donde demuestro que la fecha de alta como trabajador en el Ayuntamiento es del día 6 de julio de 2011 y la de baja de mi empresa del día 8 de julio de 2011. por lo que permanecí de alta dos días en ambas entidades. Si bien, he pedido informe sobre mi solicitud de excedencia para confirmar mi comunicación a la empresa del comienzo de mi periodo de excedencia, cumpliendo con mis obligaciones legales, además de comprobar si percibí salario durante esos dos días.

De todas formas, consultando fuentes jurídicas, son dos días no susceptibles de ser sancionados. Referente a ésta acusación que el Portavoz Andalucista envió a distintos medios, mediante nota de prensa, comunicar que procederé a demandarle por injurias ante los Juzgados.

4.- Señor Portavoz Andalucista, cuando el Partido Popular entra a gobernar nuestro Ayuntamiento, la empresa ABP Informática percibe una cantidad mensual de 1.064 €, careciendo ésta de contrato en ese momento, por lo que dudamos también de la legalidad de dichos pagos que el responsable de Economía ordenó en ese momento. Por lo tanto procedemos a realizar un contrato (contrato menor), con el mismo procedimiento que en su día utilizó el PA para contratar los servicios de dicha empresa, por lo tanto demandamos también que si se abre expediente como solicitó el PA, se abra expediente en los dos procedimientos de adjudicación.

Referente a los 200 € que empieza a recibir dicha empresa por el mantenimiento de la web del Ayuntamiento, como bien dice usted, se le quita al trabajador de Guadalinfo, puesto que como bien sabe el salario de dicho trabajador está subvencionado por el "Consortio Fernando de los Ríos" para que ejerza de dinamizador en dicho centro, por lo que acordamos con el trabajador la revisión económica de su contrato para adaptarlo a la

subvención recibida. Rogamos que se abra también el oportuno expediente, y se depuren responsabilidades sobre una posible malversación de fondos públicos.

También aclararle que las facturas presentadas a más de lo contratado, son equiparables en cuanto al importe de facturación a las presentadas durante el gobierno andalucistas y que obedecen a conceptos de material diverso.

A modo informativo durante los meses de Agosto a Noviembre de 2012, esta empresa facturó 1.966,26 € (correspondientes a las facturas nº 53, 56, 64 y 70) y durante los meses de septiembre a diciembre de 2011, 1.613,19 (facturas 39 y 56 de dicho año).

Así pues, señor Félix Castillo, deje de manipular cifras y datos y aprenda a demostrar cosas, con documentos.

5.- Adjuntamos Nota de Prensa del Partido de fecha 10 de marzo de 2012 donde se explica detalladamente el caso. Dice así.

"Ante la noticia publicada en el Periódico de Huelva el pasado miércoles día 7 de Marzo titulada un *informe municipal constata que el PP desvió fondos públicos*, el PP de Niebla quiera hacer público su total rechazo a esta noticia, puesto que los hechos descritos faltan a la verdad y además daña la imagen de un ente deportivo de nuestra localidad. Aprovechar también estas líneas para felicitar la excelente temporada que nuestro equipo de fútbol sala está realizando en la 1ª División de fútbol sala provincial.

Como bien sabéis el Ayuntamiento de Niebla, como muchos otros de la provincia, debe aportar anualmente la cantidad de 1.000 euros en publicitar el proyecto Guadalinfo. Pues bien, tras consultar tanto con el titular de centro de nuestro pueblo como con el supervisor comarcal del proyecto, en una reunión en nuestro Ayuntamiento, decidimos que este año el importe a aportar en publicidad Guadalinfo, iba a estar destinado en apoyar el deporte local (como en otros pueblos vecinos hacen con esta aportación).

Así pues, se decidió subvencionar unos chandals para el equipo de fútbol sala de la localidad (puesto que los demás clubs deportivos, como el CD ILIPLENSE (18000 euros) o el Club de Gimnasia Rítmica (material deportivo) ya habían recibido de una o otra manera el apoyo de nuestro Ayuntamiento). Equipo FEDERADO, profesional, no aficionado como dice la noticia, inscrito en la sección segunda de deportes de competición del Registro Andaluz de Entidades Deportivas con el número 019374.

Adjuntamos foto de la prenda deportiva que desmiente que no haga referencia a y copia de la factura de dichos chandals, por lo que exigimos una rectificación ante tal acusación.

Además tenemos conocimiento que el pasado 23 de Diciembre el equipo Abp Niebla fs decidió bordar el escudo del equipo en los chandals, gasto que asumieron por su cuenta (Adjuntamos factura).

El PP de Niebla en sus 6 meses de gobierno, llevó a cabo una impecable gestión deportiva municipal.

- Se aumenta en 4.000 euros la subvención por temporada que recibe el C.D. ILIPLENSE.
- Se adquiere nuevo material deportivo para el CLUB DE GIMNASIA RITMICA de nuestra localidad.
- Se patrocina con la subvención de GUADALINFO un chandals para el nuevo equipo de fútbol sala federado de nuestra localidad ABP NIEBLA FUTBOL SALA.
- Se organiza después de años, una liga de fútbol sala.

- Se crea el 1 CROSS PANTANO DE SAN WALABONSO, puntuable para el circuito de Diputación.
- Se inscribe un equipo amateur de Baloncesto en la Provincia en Juego, competición que se no lleva a cabo por falta de equipos.
- Aumentamos el horario de uso de nuestras instalaciones, de lunes a domingo, mañanas inclusive.
- Renovamos todas las puertas dañadas del Polideportivo Municipal.
- Dotamos a las instalaciones de un marcador multideportivo.
- Así como se mantiene todas las actividades deportivas que ya se venían realizando, carrera san walabonso, escueltas deportivas, piscina municipal, aerobic....
- nos acogemos al plan local de instalaciones deportivas, solicitando subvenciones para: construcción visera gradas campo de fútbol, construcción vestuarios-aseos piscina, construcción gimnasio, reforma y ampliación instalaciones deportivas JARETA, instalación de desfibriladores, adquisición de material deportivo, adquisición de tapiz para gimnasia....

Creación de un blog con la actualidad deportiva de nuestro pueblo, www.niebladeportes.blogspot.com

Es conocido por todos, que nuestro Concejal y portavoz, Gonzalo Amador, forma parte de la plantilla del ABP Niebla fs. Pero también formó parte del CD Iliplense o participa en carreras de atletismo. ¿ Le obligamos a que no realice deporte o dejamos de apoyar el deporte iliplense?

Así pues, solicitamos unas disculpas públicas y la rectificación de la noticia, una vez demostrado que las acusaciones son falsas y sin fundamento".

6.- Adjuntamos escrito a la Sra. Alcaldesa con registro de entrada num. 84 de 19 de enero de 2012 exigiendo la creación de dicho órgano y demostrando que el único partido que cumplió con la obligación de nombrar a su representante en la creación de dicho órgano es el PP. Aprovechamos esta ocasión para que se dé cumplimiento al acuerdo plenario y se constituya dicho órgano de contratación, y exigiremos responsabilidades por el incumplimiento del acuerdo plenario.

7.- En primer lugar es rotundamente falso que faltase material deportivo de las instalaciones. Y si es así, ¿Por qué no se atreve a denunciarlo a la Justicia?

La barra de la fiesta de la Juventud, fue destinada al único club que lo solicitó. Le recuerdo Sr. Castillo, que ustedes han concedido la explotación de la barra de esa fiesta a dedo, sin proceso de adjudicación, así como concedieron la barra de la fiesta de la primavera a Juventudes Andalucistas, por lo tanto, el PP solicita también que se abra expediente de las demás adjudicaciones y que se depuren responsabilidades.

La primera vez que en Niebla se ha adjudicado una barra a través de un proceso de adjudicación con un Pliego de Condiciones ha sido con el Partido Popular.

8.- Tienen ustedes copia del contrato de organización de la Feria medieval por la asociación Malik. Le recordamos que años anteriores las Brujas Eventos, organizó dicho mercado medieval en las mismas condiciones. Es decir cobrando las tasas municipales a los distintos puestos a montar. Por cierto, Condavisión se dedicó a publicitar la feria de muestras, no el mercado medieval.

9.- La adjudicación de la barra de la Caseta Municipal se hizo por primera vez por un concurso público, y no a dedo como se venía haciendo anteriormente. Y al igual que otros años,

la empresa adjudicataria se ha encargado de pagar la comida de los mayores. Recordarle que este año, las casetas particulares han pasado de constarle a nuestros paisanos de 7.5 euros más IVA que costó el pasado a 6 euros IVA incluido que ha costado este año. Siendo las mismas carpas, y la misma empresa. ¿Tenemos que pensar mal? ¿Tanta diferencia?. El dinero recaudado se ingresó en las arcas municipales para abonar a la empresa que montaba dichas instalaciones.

10.- Es increíble su capacidad de manipular y mentir, usted ha incluido en los gastos de alquiler de carpas, las carpas que alquilaron los particulares, la carpa que se le cede gratuitamente a la Hermandad de la Virgen de los Dolores (12.000 euros aproxim.), además de sólo incluir en los ingresos la recaudación de la feria de muestras y no la de las atracciones, que adjuntamos a este informe y que asciende a 22.287,53 Euros, por lo que es evidente que el balance económico de la feria de noviembre de este año ha sido de superávit, además de un rotundo éxito de participación. Conseguimos acabar con la persecución política que el partido andalucista llevaba a cabo con el empresario que gestiona el castillo.

11.- Adjuntamos informe de valoración del Área de Urbanismo, por el importe en concepto de gratificación por uso de maquinaria privada que le corresponde al trabajador. Gratificación aprobada en comisión de gobierno de fecha 14 de febrero de 2012 por el actual equipo de gobierno.

12.- El Partido Popular aporta documentación en la que demuestra que en sólo en factura de más de 1.000 euros el Ayuntamiento a fecha 22 de Mayo de 2011 tenía una deuda de 295.835,48 Euros y a fecha 30 de Noviembre de 315.485,36 Euros. Por lo que consideramos positiva nuestra gestión, teniendo en cuenta que hemos gobernado durante la época del año, donde el gasto es mayor debido a la organización de la Virgen del Pino, Feria Tosantos, Exponiebla, Apertura Piscina Municipal...etc.etc...

Además aportamos también arqueo de caja de fecha 2 de Diciembre de 2011 con un balance a favor de 56.979,46 casi doblando al presentado por el PA durante la precampaña electoral de 2011.

13.- Referente al cuadro de gastos de comidas y de protocolo, deberá saber puesto que asistió como concejal a todas ellas, que las 6 primeras se corresponde a la invitación que todos los años recibe el ganadero gratuitamente cede su ganado para ser lidiado en nuestras fiestas, el mismo día de la lidia y las demás corresponden a los catering de los artistas que han actuado en estas fiestas patronales y a la ofrecida durante el acto de coronación de la Reina de las Fiestas en el Castillo de los Guzmanes.

14.- El Partido Popular no ha despedido a ningún trabajador, simplemente a procedido a no renovar los contratos temporales que han ido llegando a su fin, luchando por intentar dar la oportunidad de trabajar al mayor número de personas ante la situación de crisis actual.

Las dos sentencias que se conocen hasta la fecha, ni llegan por asomo a las cantidades que usted ha citado y como cito textualmente de las sentencias: "... su contratación ha sido en fraude de ley..", al no cumplir los contratos con el requisito de autonomía o sustantividad propia dentro de la actividad normal del Ayuntamiento ni especificarse con claridad y precisión el objeto del contrato. esta es la manera con la que el partido andalucista blindaba a sus familiares y simpatizantes, por lo que se insta al ayuntamiento a que abra el oportuno expediente para estudiar la legalidad de estas mediadas y se depuren responsabilidades. Lo que sí ha despedido a personal laboral de este consistorio en nuestra actual Alcaldesa, Laura Pichardo, que ha despedido a 6 trabajadores por el simple hecho de no compartir sus ideales políticos.

Denuncias que deberá afrontar, e indemnizaciones que pagaremos todos los ilienses ante la más que probable declaración de improcedencia de los mismos.

15.- Tema "Cantera el Calerín". quizás sea este verdadero punto del día, y ustedes señores del PA con la complicidad del PSOE han traído todos los demás puntos para desviar la

atención e intentar que pase desapercibido, el grave atentado que supondría para el patrimonio iliplense acordar que se archive el expediente de la extracción ilegal de caliza en la cantera el calerín.

Si el PSOE en este pleno solicitar a la fiscalía el archivo del expediente, entendemos que Laura Pichardo se convierte en cómplice de la infracción y delito contra el patrimonio iliplense, puesto que conoce a la perfección que independientemente del montante económico de la trama, se ha explotado una cantera clausurada, sin licencia, sin expediente de adjudicación, sin contrato, sin aceptación de presupuestos, con facturas presentadas con posterioridad a la denuncia formal que el PP realiza, entre otras irregularidades.

Señora Laura, le adjuntamos de nuevo por si no ha tenido tiempo de leerse el expediente, el informe de un técnico competente, Ingeniero de Minas, Juan Moro Díaz, Colegiado nº. 261, donde se refleja que se ha extraído 33.580 m3, o lo que es lo mismo 73876 toneladas de caliza.

Así como un presupuesto, de una empresa local que certifica que el precio de caliza actualmente en el mercado alcanza un valor de 6 euros la tonelada más IVA, y no de 0,40 céntimos como lo valora el Partido Andalucista. Esa cantidad en todo caso correspondería al canon de extracción, y en todo caso también sería mucho mayor, pues adjuntamos además otro informe donde se puede comprobar que la última empresa concesionaria de la explotación de esta cantera pagaba sólo de canon de explotación a aproximadamente 1.11 euros la tonelada.

Por lo tanto y en base a estos datos, echando cuenta nos sale que se ha extraído caliza por un valor en el mercado de 443.256 euros más IVA.

De todas formas, será el juez quien se pronuncie y nos dé los datos exactos de este expolio, pero lo que es indudable es que esta cantera ha sido adjudicada y explotada ilegalmente, que la empresa que se encargaba de la extracción ha vendido el material, haciendo competencia ilegal a empresas locales, puesto que se podía permitir vender el material por debajo de su valor en el mercado.

Afirmaciones que cuando llegue el momento y ante el juez podremos demostrar tanto el equipo de gobierno del PP que gobernaba nuestro municipio fue clausurada dicha cantera como las personas implicadas y testigos de esta trama.

Es obvio, que si deciden archivar el expediente siendo conocedores de todos estos antecedentes, estarán encubriendo en presunto fraude y no tendremos otra opción que denunciar tales hechos ante la fiscalía anticorrupción.

Y como conclusión, además del punto anteriormente expuesto, entendemos que la convocatoria de este Pleno, no es más que una estrategia política, con el único fin de intentar desprestigiarnos política y personalmente, y justificar así su nula gestión anterior y la moción de censura que apoyaron el pasado 2 de Diciembre.

Moción de censura rechazada por el pueblo iliplense y más aún cuando se empieza a descubrir presuntas condiciones de dicho pacto encubierto:

Se pretende archivar el presunto caso de corrupción y fraude la la Cantera "El Calerín". Se archiva el expediente a la hija de el exalcalde Fco. Viejo que ha construido una casa de dos plantas con una licencia para cambiar "3 palos de primera cruja", obra que paralizó el gobierno del PP hasta que no se presentará el oportuno, y que la actual Alcaldesa ha permitido que se siga ejecutando, convirtiéndose el cómplice de la infracción.

Se retira una denuncia donde el actual portavoz andalucista podría estar acusado por prevaricación, puesto que era presidente de una mesa de contratación, donde se produjeron multitud de irregularidades, hasta el punto que los servicios jurídicos municipales se negaron a firmar la adjudicación.

Puesto de Vicepresidente de GIAHSA para el ex alcalde Fco. Viejo.

Readmisión de trabajadores afines al PA, que finalizaron su contrato.

Acoso y derribo al PP...

En Niebla el Partido Andalucista ha perdido toda la credibilidad, como así demostró en las pasadas elecciones generales, donde pasó de los 1.100 votos que obtuvo en las elecciones locales a los menos de 200 que obtuvo en las generales, el peor resultado de esta agrupación política en nuestro pueblo.

Es por eso, que intenta a toda costa, desprestigiar a su ahora enemigo político, para justificar la moción.

Desde el Partido Popular de Niebla pedimos, tanto al PA como al PSOE, que dejen de hacer oposición a la oposición, que no crispen más el ambiente político de Niebla y de que de una vez por todas se pongan a trabajar por el bien de nuestro pueblo. El PP en tan solo 3 meses de oposición ha presentado ya cerca de 10 mociones para contribuir al desarrollo de nuestro pueblo y aumentar la calidad de vida de nuestros vecinos. Esta es la aptitud.

Queremos hacer saber también a este pleno de la denuncia que el PP de Niebla va a presentar en el Juzgado la semana que viene contra el Portavoz del Partido Andalucista, Félix Castillo, por injurias y calumnias, ante las falsas acusaciones que dicho concejal a vertido tanto en este pleno como en varios medios de comunicación contra el exalcalde Antonio Fernández y el Concejal Gonzalo Amador.

Además en las próximas fechas presentaremos por escrito, solicitudes para que se proceda a abrir el oportuno expediente para depurar responsabilidades en temas como:

Subida de salarios de trabajadores afines al PA durante los meses de pre-campaña electoral.

Justificantes de gastos de viajes de los concejales del Partido Andalucista los 8 años de gobierno municipal.

Ingresos de tesorería del Bar Ancona, que ostenta el hermano de exconcejala de Urbanismo Ángela Ramos, pues tenemos indicios que permitió que este se lucrara de las instalaciones sin pagar las cuotas que le correspondían.

Venta de la parcela que actualmente ocupa la central de Endesa, pues tenemos más que fundadas sospechas que el cuñado de Fco. Viejo realizó la venta en varias ocasiones de dicha parcela.

Modificación puntual del suelo industrial en finca que colinda con la carretera Niebla-Rociana.

Regularización del expediente de infracción urbanística a la hija de Fco. Viejo.

Cantera "El Calerín".

Denuncias empresario que posee la concesión de explotación del Castillo contra el Ayuntamiento.

Adjudicación coto "Baldíos de Niebla".

Contrataciones en fraude de ley.

Adjudicaciones de obras a la empresa del marido de una exconcejala.

Desvío de subvenciones.

Adjudicaciones de barras y distintas fiestas.

Stocks de residuos madereros en nuestro término.

Validez de algunos bienes aportados a la EMV, firmados por notario incompetente.

Etc. Etc. "

Acto seguido la concejal del Grupo Socialista Dña. M^a Isabel González Carmelo requiere al Portavoz del Grupo Popular D. Gonzalo Amador Gallego, que no usen en su provecho a la persona que ostenta la concesión del Castillo, que no deben nombrarle, porque no la están defendiendo, aunque digan lo contrario.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa Dña. Laura Pichardo Romero realiza las siguientes consideraciones:

- "No pensaba intervenir, pero se han dicho verdades a medias y algunas mentiras, que creo necesario aclarar.
- "Desde el PSOE, insto al PP y al PA a que se dediquen a trabajar y no a crispar; la prueba de ello es el día de hoy, con temas delicados, requiero a los grupos políticos a que si tienen alguna duda acudan a los Tribunales, que es donde se dirime la legalidad de los actos".
- "Voy a pedir a los dos grupos políticos de la oposición que se declare la inutilidad del acuerdo plenario de creación del órgano de contratación, porque nunca se ha cumplido y no es justo que ahora me pidan su cumplimiento".
- "No he despedido al personal, la mayoría de las contrataciones las hizo el PP el día 1 de diciembre, el día antes de la Moción de Censura. A los trabajadores se les ha pedido que acepten otras condiciones del contrato, no lo han hecho y por ello se les ha rescindido el contrato".
- "Los plenos serán convocados cuando lo estime conveniente, de suerte que todos los concejales puedan asistir."
- "La moción de censura ha sido refrendada por la mayoría de votos de Niebla"

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizada la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos del día de la fecha, para extender la presente acta que ofrecen firmar todos los asistentes de que certifico.